

PROCEDIMIENTO NORMAL

INFORME DE NECESIDAD

Expediente de contratación nº 1/2019

En Arrecife, a 23 de diciembre de 2019.

Desde esta Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote se considera necesaria la **contratación de los servicios de limpieza durante el año 2020 para el conjunto de las instalaciones y dependencias, lo que incluye tanto las oficinas propias de la institución como las dependencias destinadas al Proyecto de Plataformas Territoriales como al Vivero de Empresas de Lanzarote**, todo ello sito en la Carretera Arrecife - San Bartolomé nº 48 de Arrecife.

La Cámara de Comercio de Lanzarote carece de los recursos humanos y materiales necesarios para realizar el servicio que se pretende, y no se considera conveniente la ampliación de los medios materiales y humanos existentes, considerándose más adecuado su contratación externa.

Se ha estimado que el presupuesto máximo para la presente contratación asciende a la cantidad de **VEINTITRES MIL EUROS (23.000€)**, por lo que la contratación se tramitará por el **Procedimiento Normal**, en base a las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por esta institución.

Se adjunta al presente informe un breve pliego de condiciones del servicio objeto de la presente contratación.

Además de la correspondiente publicidad en el perfil del contratante de la página web de la Cámara, se ha considerado conveniente solicitar presupuesto a los siguientes

profesionales/entidades, considerando que cumplen con los requerimientos necesarios para realizar los servicios objeto de la contratación:

- **PERFALER CANARIAS S.L.** C/ Puntarenas, 6. 35109 El tablero de Maspalomas.
Tfno: 928146100. Email: dirección.ace@jobcanarias.com
- **LUMAR MANTENIMIENTO SLU.** C/ El Arado nº 4, 35538 Muñique, Teguise.
Tfno: 629111620. Email: lumarmantenimiento@gmail.com
- **DANIEL BENASCO MARTÍN (MADAY SERVICIOS).** Camino de las Malvas 1.
35560 Tinajo. Teléfono: 659786574. Email: direccion@madayservicios.es

Se solicita al Órgano de Contratación competente en función de la cuantía que autorice la presente contratación y dé el visto bueno al pliego de condiciones adjunto, con el fin de poder continuar con los trámites necesarios.

Fdo: Secretario General
Cámara de Comercio de Lanzarote

Vº Bº Órgano de Contratación
Presidente

Tesorero